

Radicado: D 2022070006214

Fecha: 28/10/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO NÚMERO 2022070006214**  
(Del 28 de octubre de 2022)

**EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991 que crea el Escudo de Antioquia, y

**CONSIDERANDO**

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos de la actividad humana como son los campos cívico, económico y cultural.

Que la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, está destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país.

Que el Ingeniero Civil **FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR**, nacido en la ciudad de Medellín se ha destacado por los notables servicios al Departamento de Antioquia y a la Nación desde su ejercicio profesional y docente.

Que el Ingeniero Civil **FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR**, egresado de la Escuela de Minas de Medellín; de la Universidad de Harvard, en la que estudió Modelos de Economía de Transportes – Aplicación para Colombia; y de la Astef en París, en la que estudió Explotación de Ferrocarriles, ha ejercido un notable liderazgo en el gremio ingenieril en el país, y que ha tenido asiento en las juntas directivas de PROMINSA, Sociedad Antioqueña de Ingenieros, ACIC – MEDELLÍN, ACIC – BOGOTA, Grupo ODINSA S.A.

Que el Ingeniero Civil **FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR** ha contribuido significativamente al desarrollo del país desde su actividad profesional, ejerciendo siempre un rol directivo en las siguientes empresas: Ferrocarriles Nacionales, División Antioquia; Ferrocarriles Nacionales de Colombia, PROMINSA, Construcciones El Topo, Los Topos Construcciones Ltda, Topco S.A., Mincivil S.A., en las que se ha destacado por la excelencia en las obras entregadas, la calidad humana y excelsos valores éticos.

Que el Ingeniero Civil **FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR** ha liderado la ejecución de numerosos e importantes proyectos de infraestructura en construcción de vías, incluyendo vías industriales de proyectos Hidroeléctricos, ferrocarriles y concesiones viales.

“.....”

Que, entre los proyectos de infraestructura que lideró el **Ingeniero FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR**, se cuentan, la Construcción de tres tramos de la Carretera Medellín - Turbo: Sectores Manglar - Cativo, Manglar – Cañasgordas y Cañasgordas –Chorodó; Construcción y Pavimentación de la Carretera Alto Las Palmas Aeropuerto José María Córdova; Excavaciones Exteriores del Proyecto Hidroeléctrico Porce II; Construcción del Proyecto Conexión Vial Aburrá - Río Cauca, Túnel de San Cristóbal y sus respectivos Accesos, entre muchos otros.

Que, entre los proyectos de infraestructura, en participación en planeación, diseño, construcción y operación de las concesiones viales que lideró el **Ingeniero FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR**, se cuentan, las Autopistas del Café, el Túnel y Viaducto Gualanday, que recibió la Mención de Honor del Premio Nacional de Ingeniería; los Túneles de la Central Hidroeléctrica Carlos Lleras Restrepo; las Vías del Nus, entre muchos otros.

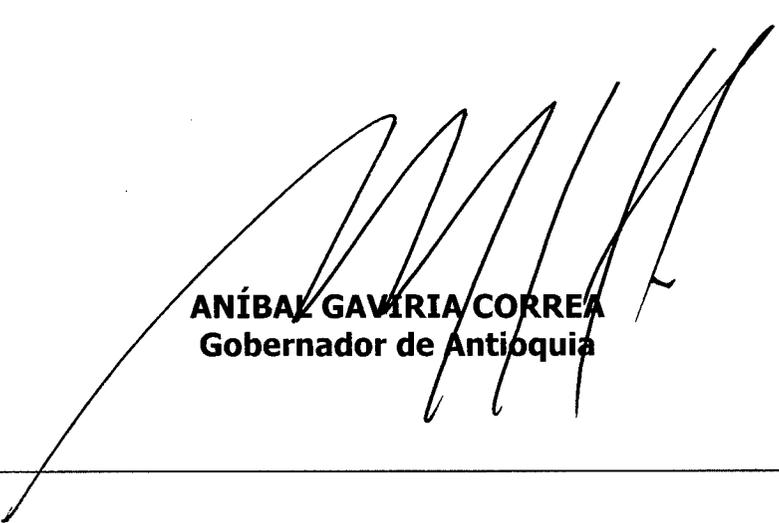
Que, entre los proyectos de infraestructura en la construcción de Hidroeléctricas y Presas que lideró el **Ingeniero FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR**, se cuentan, la reconstrucción de la Presa Sesquilé, de la Presa San Rafael en la Calera, Cundinamarca; la Presa Cantarrana al sur de Bogotá; la Central Hidroeléctrica Carlos Lleras Restrepo, que recibió el Premio Nacional de Ingeniería, la Central Hidroeléctrica Escuela de Minas; y una importante participación en la construcción de la Presa Porce II.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento al ingeniero **FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR**, cuya fructífera trayectoria profesional como ingeniero civil ha contribuido de manera excepcional al desarrollo de Antioquia y el país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, al ingeniero civil **FRANKLIN GREIDINGER BETANCUR**, en acto público que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2022, en el municipio de Medellín, Antioquia.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia